

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES  
(REMTYS)**

		<b>HOMOCLAVE:</b>	SA-2486
<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SERVICIO</b>
Pasaporte ordinario por renovación.			
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			
Trámite de pasaporte ordinario para mayores y menores de edad, que es el documento de identidad y viaje que la Secretaría de Relaciones Exteriores expide a los mexicanos, para acreditar su nacionalidad e identidad, y solicitar a las autoridades extranjeras permitan el libre paso y proporcionen ayuda y protección al titular del mismo.			
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Reglamento de pasaportes y del documento de identidad y viaje, artículos 14 al 20,27,29,30 al 32. Convenio de colaboración administrativa para el establecimiento y operación de una oficina municipal de enlace, que suscribe la Secretaría de Relaciones Exteriores y el ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México. Título Sexto, Capítulo I, artículo 74, punto 2, numeral 2.5 del Bando Municipal vigente.		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Pasaporte Ordinario Mexicano		
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	La señalada en el documento.	<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b>	Reglamento de pasaportes y del documento de identidad y viaje, artículo 28.
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>
		<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica.
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	Cuando el ciudadano requiere el pasaporte para salir del país.		

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
2486	1. Pasaporte ordinario de renovación, para mayores de edad.	Trámite de pasaporte ordinario mexicano por renovación, para mayores de edad.
2488	2. Pasaporte ordinario de renovación, para menores de edad.	Trámite de pasaporte ordinario mexicano por renovación, para menores de edad.

REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)
1. Pasaporte ordinario de renovación, para mayores de edad. (2486)			
Agendar una cita vía telefónica o vía WhatsApp al 55 89 32 48 27 y acudir personalmente. (Al agendar su cita, serán enviados vía correo electrónico, 3 formatos, los cuales el usuario (a) deberá imprimir y presentar el día de su cita) Los formatos son:	N/A	N/A	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atlacomulco vigente. Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, artículo 14, último párrafo.
1. Hoja de confirmación de cita impresa.	Si	No	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atlacomulco vigente. Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, artículo 14, último párrafo.
2. Hoja de ayuda para pago en ventanilla bancaria (para pago federal).	Si	No	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atlacomulco vigente. Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, artículo 14, último párrafo.

3. Hoja de datos complementarios (llenar y presentarla el día de su cita).	Si	No	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atacomulco vigente. Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, artículo 14, último párrafo.
Clave única de Registro de Población (CURP) certificada. (Fecha de impresión no mayor a 3 días a la fecha de la cita)	Si	No	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atacomulco vigente. Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, artículo 14, último párrafo.
Pasaporte a renovar	Si	Si	Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, artículos 14 al 17.
Pago de derechos por la expedición de pasaporte, realizado en ventanilla bancaria.	Si	No	Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, artículo 14, fracción III y artículo 28.
NOTA: También podrá solicitarse cualquier otro documento que se desprenda al momento de la realización del trámite, por razón de alguna inconsistencia o irregularidad en la documentación y que se requiera como prueba adicional para demostrar fehacientemente su nacionalidad e identidad ante la S.R.E.			Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, artículo 14, último párrafo.
La documentación solicitada se requiere para la integración de la solicitud de pasaporte, la cual se envía a la Oficina de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores Estado de México ubicada en Toluca, para su evaluación y archivo.			
<b>REQUISITOS:</b>			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:</b>
<b>2. Pasaporte ordinario de renovación, para menores de edad. (2488)</b>			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
Agendar una cita vía telefónica o vía WhatsApp al 55 89 32 48 27 y acudir personalmente. (Al agendar su cita, serán enviados vía correo electrónico, 3 formatos, los cuales el usuario (a) deberá imprimir y presentar el día de su cita) Los formatos son:	N/A	N/A	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atacomulco vigente. Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, artículo 18, último párrafo.
1. Hoja de confirmación de cita impresa.	Si	No	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atacomulco vigente. Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, artículo 18, último párrafo.
2. Hoja de ayuda para pago en ventanilla bancaria (para pago federal).	Si	No	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atacomulco vigente. Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, artículo 18, último párrafo.
3. Hoja de datos complementarios (llenar y presentarla el día de su cita).	Si	No	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atacomulco vigente. Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, artículo 18, último párrafo.
Clave Única de Registro de Población (CURP) certificada, del menor y quienes ejercen la patria potestad o tutela. (Fecha de impresión no mayor a 3 días a la fecha de la cita)	Si	No	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atacomulco vigente.
Acudir a la oficina ambos padres o quien ejerza patria potestad o tutela, sobre el menor.	N/A	N/A	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atacomulco vigente. Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, artículos 18 al 32.



Documento que acredite la nacionalidad mexicana del menor, como puede ser el acta de nacimiento certificada o su equivalente, (registro de nacimiento ocurrido dentro del primer año de vida).	Si	Si (1) Simple	Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, artículos 18, fracción III.
Adjuntar identificación oficial vigente del menor con foto, como credencial de la escuela, constancia de estudios o constancia pediátrica con fotografía y sello (sólo para menores de 7 años), tomando en cuenta la edad del menor (solo en caso de cambio físico muy notorio).	Si	Si	Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, artículos 18, fracción IV.
Pasaporte original que se va a renovar, el cual podrá servir como única identificación si es que el menor no presenta algún cambio físico eminente.	Si	Si	Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, artículos 18 al 32.
Presentar identificaciones oficiales vigentes con foto, de ambos padres o quien ejerza patria potestad o tutela sobre el menor.	Si	Si	Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, artículos 18, fracción IV.
Pago de derechos por la expedición de pasaporte, realizado en ventanilla bancaria.	Si	No	Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, artículos 18, fracción VI y artículo 28.
<b>NOTA:</b> También podrá solicitarse cualquier otro documento que se desprenda al momento de la realización del trámite, por razón de alguna inconsistencia o irregularidad en la documentación y que se requiera como prueba adicional para demostrar fehacientemente su nacionalidad e identidad ante la S.R.E.			<b>Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, artículo 18, último párrafo.</b>
La documentación solicitada se requiere para la integración de la solicitud de pasaporte, la cual se envía a la Oficina de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores Estado de México ubicada en Toluca, para su evaluación y archivo.			
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

**FORMATOS DESCARGABLES**

[https://atlatcomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Catalogo%20de%20Formatos/20\\_Secretaria\\_de\\_relaciones\\_exteriores/Formatos.pdf](https://atlatcomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Catalogo%20de%20Formatos/20_Secretaria_de_relaciones_exteriores/Formatos.pdf)

**PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO**

(Aplicable a las 6 diferentes modalidades)

- 1.-Verificar los requisitos para pasaporte directamente en la Oficina o en la página de la S.R.E.(www.sre.gob.mx).
- 2.-Reúne los requisitos necesarios (incluyendo pago de derechos federales) y agenda cita llamando al número telefónico o vía WhatsApp al 55 89 32 48 27.
- 3.-Acude a la Oficina de Enlace con la S.R.E. el día de su cita.
- 4.-Entrega requisitos y proporciona datos biográficos tales como fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, domicilio y teléfonos.
- 5.-El personal de la Oficina verificará los documentos y si todo se encuentra correcto, se le proporcionará la orden de pago municipal, la cual deberá cubrir en ese momento en la oficina, para realizar la captura de los datos biográficos en el sistema de pasaportes.
- 6.-Permite la captura de tus datos biométricos, tales como foto (acudir con ropa oscura, cara descubierta) huellas dactilares, reconocimiento de iris (no acudir con lentes de contacto) y firma.
- 7.-Revisa que tus datos estén correctos, en la solicitud que se imprime del sistema y firma de conformidad.
- 8.-El personal de la Oficina, te proporcionará la orden de pago municipal, número telefónico de la Oficina y fecha aproximada para confirmar vía telefónica la llegada del pasaporte.
- 9.-La Oficina, envía el expediente a la Oficina de Pasaportes en el Estado de México, ubicada en Toluca, para autorización de los documentos, así como impresión y ensamble del pasaporte.
- 10.-La Oficina de Pasaportes en el Estado de México, remite el pasaporte a la Oficina de Enlace para su entrega.
- 11.- El titular realiza la llamada telefónica para confirmar la llegada del pasaporte y acude a recogerlo, presentando identificación oficial y la copia del pago de derecho municipal.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/renovacion-de-pasaporte-a-personas-mayores-de-edad/SRE113>

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/renovacion-de-pasaporte-para-menores-de-edad-con-la-presencia-de-ambos-padres-o-quienes-ejercen-patria-potestad/SRE144>

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica.

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	15 Minutos.	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	8 días hábiles. (excepto huella social, extravío, modificación, juicios, entre otros)
COSTO:	<p><b>1. Pasaporte ordinario para mayores de edad, por primera vez.</b></p> <p>DERECHO FEDERAL</p> <p>VIGENCIA 3 AÑOS            PAGO COMPLETO: \$1,730.00 (mil setecientos treinta 00/100 M.N.)            50% DE DESCUENTO: \$865.00 (ochocientos sesenta y cinco 00/100 M.N.)            (Adultos mayores, personas con discapacidad y trabajadores agrícolas (México-Canadá) esta última exclusivamente en 3 y 6 años).</p> <p>VIGENCIA 6 AÑOS            PAGO COMPLETO: \$2,350.00 (dos mil trescientos cincuenta 00/100 M.N.)            50% DE DESCUENTO: \$1,175.00 (mil ciento setenta y cinco 00/100 M.N.)            (Adultos mayores, personas con discapacidad y trabajadores agrícolas (México-Canadá) esta última exclusivamente en 3 y 6 años).</p> <p>VIGENCIA 10 AÑOS            PAGO COMPLETO: \$4,120.00 (cuatro mil ciento veinte 00/100 M.N.)            50% DE DESCUENTO: \$2,060.00 (dos mil sesenta/100 M.N.)            (Adultos mayores, personas con discapacidad y trabajadores agrícolas (México-Canadá) esta última exclusivamente en 3 y 6 años).</p> <p>DERECHO MUNICIPAL: \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) Costo por trámite.</p> <p>NOTA: El derecho federal (vigencia del pasaporte) y el municipal (cuota municipal), <u>se pagan por separado.</u>            Vigencia del costo federal: del 01/01/2025 al 31/12/2025.</p>		
	<p><b>2. Pasaporte ordinario para menores de edad, por primera vez.</b></p> <p>DERECHO FEDERAL            DERECHO FEDERAL</p> <p>VIGENCIA 1 AÑO (Exclusivo menores de 3 años de edad).            PAGO COMPLETO: \$885.00 (ochocientos ochenta y cinco 00/100 M.N.)            50% DE DESCUENTO: \$445.00 (cuatrocientos cuarenta y cinco 00/100 M.N.)            (Personas con discapacidad).</p> <p>VIGENCIA 3 AÑOS (Para mayores y menores de 3 años de edad).            PAGO COMPLETO: \$1,730.00 (mil setecientos treinta 00/100 M.N.)            50% DE DESCUENTO: \$865.00 (ochocientos sesenta y cinco 00/100 M.N.)            (Personas con discapacidad).</p> <p>VIGENCIA 6 AÑOS (Exclusivo mayores de 3 años de edad)</p>		



	<p><b>PAGO COMPLETO:</b> \$2,350.00 (dos mil trescientos cincuenta 00/100 M.N.)  <b>50% DE DESCUENTO:</b> \$1,175.00 (mil ciento setenta y cinco 00/100 M.N.)  (Personas con discapacidad).</p> <p><b>DERECHO MUNICIPAL:</b> \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) Costo por trámite.  Adicionalmente por cada trámite que se realice en la oficina, se generará un cobro extra de \$500.00 (quinientos pesos) por la prestación del servicio, la oficina proporcionará al usuario (a) la orden de pago correspondiente para realizar dicho pago el día de su cita.</p> <p><b>NOTA:</b> El derecho federal (vigencia del pasaporte) y el municipal (cuota municipal), <u>se pagan por separado</u>.  <b>Vigencia del costo federal:</b> del 01/01/2025 al 31/12/2025.</p>							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	<p><b>Derecho Federal:</b>  Ley Federal de Derechos artículo 20, fracción II, III, y IV.  Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, artículo 14, fracción III.</p> <p><b>Derecho Municipal:</b>  Acta de cabildo No. TMA/0023/01/2025 de fecha 10 de enero de 2025.</p>							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	<p><b>Derecho Federal:</b> Directamente en ventanilla bancaria, mediante la presentación de la hoja de ayuda para dicho pago (a excepción de tiendas de conveniencia y Telecom)</p> <p><b>Derecho Municipal:</b> La cuota municipal se paga en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Atlacomulco, ubicada en el interior del Palacio Municipal de Atlacomulco, ubicada en calle Isidro Fabela Alfaro s/n, Col. Centro, 50450. Atlacomulco, México.</p>							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Puede efectuar su pago municipal en la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, Atlacomulco.							

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	<p>Sujeto a resoluciones internas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, evaluadas en la Oficina de Pasaportes en el Estado de México, ubicada en la ciudad de Toluca.</p> <p>Esta oficina de enlace, recibe documentación necesaria para el trámite de pasaporte, ingresando datos personales y biométricos tales como fotografías, huellas, firma y reconocimiento de iris al Sistema de Pasaportes, para después enviarlos a la Oficina de Pasaportes del Estado de México, Toluca para su elaboración, devolviendo los pasaportes a la oficina de enlace para su entrega. En caso de la detección por parte de las áreas de normatividad y autorización, de irregularidades e inconsistencias en la documentación presentada, que impidan la expedición del documento, se le notificará al titular del mismo.</p>							
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica.				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante Contraloría Municipal				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente.		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	Protesta Ciudadana Anexar link de la protesta ciudadana				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	Artículo 258 del Bando Municipal 2025. Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 258 del Bando Municipal 2025.		
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del</b>	SI	NO X	<b>NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica.		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.	

trámite o servicio)?				
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica.	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento.				Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M.E. María de Lourdes Miranda Aguilar					
DOMICILIO:	CALLE	Ingeniero Luis Galindo Ruiz	NO. EXT.	"D"	NO. INT.	101	
COLONIA:	Isidro Fabela		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	122 0424		N/A	omeatlacomulco@hotmail.com			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.		NO. EXT.	No aplica.	NO. INT.	No aplica.
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.			
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	El pasaporte es ordinario por lo que las personas pueden tramitarlo en cualquier parte del país, la oficina atiende principalmente a los municipios cercanos.						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué documentos debo presentar para recoger mi pasaporte?
RESPUESTA:	Para trámites de personas <b>mayores de edad</b> , es importante que el interesado se presente con el pago de derecho municipal ya realizado, y una identificación oficial para poder hacer entrega del pasaporte. En caso de <b>menores de edad</b> , sólo podrá recoger el pasaporte padre, madre, quien ejerza la patria potestad o tutela del menor, presentando la copia del pago municipal y una identificación oficial vigente.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién más puede recoger mi pasaporte y cuánto tiempo tengo para recogerlo?
RESPUESTA:	Tratándose de <b>mayores de edad</b> , solamente puede recogerlo el interesado y debe ser en un periodo menor a 30 días naturales a partir de la fecha de expedición del pasaporte. En caso de <b>menores de edad</b> , sólo podrá recoger el pasaporte padre, madre, quien ejerza la patria potestad o tutela del menor.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuáles son las recomendaciones para la toma de fotografía para el pasaporte?

<b>RESPUESTA:</b>	La fotografía será tomada en la Oficina de Enlace, en <b>caso de mujeres</b> , deben acudir con maquillaje discreto, cara, frente y orejas descubiertas, sin accesorios en el cabello, se pedirá que los aretes sean retirados al momento de tomar la fotografía. En el <b>caso de hombres</b> , cara, frente y orejas descubiertas. Para <b>todos los casos</b> , los solicitantes tendrán que acudir con ropa oscura, quien use lentes de contacto, tendrá que retirarlos, para la lectura de su iris, por lo que se recomienda, acudir con su estuche para almacenarlos.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica.	

<p style="text-align: center;"><b>RESPONSABLE</b></p> <p style="text-align: center;">2 0 2 7</p> <p style="text-align: center;">Oficina de Enlace con la Secretaría de Relaciones</p> <p>M.E. MARÍA DE LOURDES MIRANDA AGUILAR JEFA DE OFICINA DE ENLACE CON LA S.R.E.</p>	<p style="text-align: center;"><b>VALIDO Y AUTORIZO</b></p> <p style="text-align: center;">2 0 2 7</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Ayuntamiento</p> <p>MTRO. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO</p>	<p><b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>05 DE MARZO 2025</b></p>
--	--	--